Villa Hayes, 01 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN Nº: 1646/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 003/2022 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL EFECTO. ----------

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 003/2022 para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Institución. ----------

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley N°426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17", dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador:... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y Ley establezcan.----------

Que, la Ley Nº 6873 de fecha 04 de Enero de 2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 6581 de fecha 25 de enero de 2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes. ----------

Que, el Decreto Nº 6873 de fecha 25 de enero de 2022 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022, APROBADO POR LEY Nº 6873/2022. ----------

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, regula el llamado a Licitación Pública Nacional en su CAPITULO SEGUNDO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA en sus artículos 18, 19, 20 y reglamentada por su Decreto Nº 2992/19 en su Art. 31 Llamado y Publicación. ----------

Que, el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Oferta Nº 003/2022 para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"** correspondiente al presente ejercicio fiscal contiene los requisitos para el presente llamado. ----------

POR TANTO, En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental".----------

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Villa Hayes, 01 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN Nº: 1646 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 003/2022 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL EFECTO. ----------

Art.1º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Oferta **Nº 003/2022** para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"** Rubro 848 "TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR". ----------

Art.2º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 003/2022 para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"** Rubro 848 "TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR". ----------

Art.3º DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación XV Dpto. de Presidente Hayes. ----------

Art.4º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

GOBERNACION DE PDTE. HAYES · SECRETARIA GENERAL ·

Abog. Félix Ruiz Larramendia
Secretario General

DPTO. XV GOBERNACION · PRESIDENTE HAYES ·

Sr. Rubén A. Roussillón Blaires
Gobernador